

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
22.06.22	1621 DEN
HORA: 8:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 22 de junio de 2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2918/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Instituto Municipal de la Vivienda a llevar adelante la venta de 21 lotes en el Parque Habitacional Sunchales, operatoria denominada Sunchalote III

Que en virtud de las importantes variaciones inflacionarias que se han registrado hasta la fecha, así como también las disposiciones de la Dirección Nacional de Políticas de Suelo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que indican valores de referencia con los cuales el Pro.Cre.Ar pone a la venta estos terrenos, se considera necesaria la actualización del precio de venta oportunamente definido.

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo ARTÍCULO 4° de la Ordenanza N° 2917/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

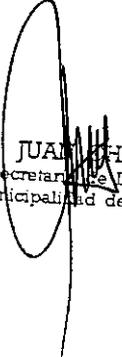
“ARTÍCULO 4°.- El precio de cada uno de los lotes será de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-) únicamente pago de contado. Este precio incluye las obras de infraestructura básica que se detallan a continuación:

- Demarcación de calles y manzanas.
- Arbolado Público.

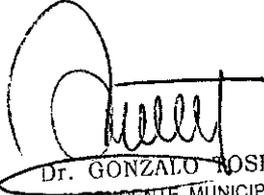


- Agua Potable.
- Energía Eléctrica Domiciliaria y Alumbrado Público
- Obra de cloacas
- Rampas de Accesibilidad para personas con movilidad reducida. • Ripio. • Cordón Cuneta.
- Señalización Vial"

Artículo 2º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


JUAN CHETTA
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO ROSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales